

Expediente: 516/21-A7
Carátula: DULCE TAMARA MARIBEL C/ ROMANO DIEGO ARNALDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROMANO, DIEGO ARNALDO-DEMANDADO
20213291093 - PROF SEGUROS, -DEMANDADO
20213291093 - GARZÓN, MARTÍN-POR DERECHO PROPIO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO, -PERITO
20253202026 - DULCE, TAMARA MARIBEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 516/21-A7



H20901810700

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : DULCE TAMARA MARIBEL c/ ROMANO DIEGO ARNALDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
EXPTE 516/21-A7

Concepción, 16 de marzo de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Cristian Fernandez de fecha 13/03/2026: téngase presente el comprobante de transferencia de los montos en concepto de anticipo de gastos de pericia de la parte actora. Asimismo, otórguese a la parte demandada Prof Seguros un plazo de 72 horas a fin de proceder al pago del anticipo de gastos para el perito desinsaculado (\$75.000) bajo apercibimiento de ley. JAJ

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.